

Oviedo, 19 de julio de 2007

JUICIO DE LOS MANDOS **INTERMEDIOS REPRESALIADOS**

La Nueva España se vuelve a equivocar de titular

Ya nos tienen acostumbrados, pero aún así no deja de llamarnos la atención como un medio de comunicación (teóricamente libre e independiente) adopta con total descaro una posición tan parcial y poco objetiva, e incluso tendenciosa como es el caso.

La noticia acerca del conflicto de Cajastur en esta última semana es que **se celebró el juicio contra la Dirección de Cajastur** por cesar y trasladar a catorce directores de oficina que habían secundado la huelga, sin más razones objetivas que la potestad absoluta para nombrar y revocar a su libre albedrío.

Esta y no otra, fue la noticia que recogieron muchos medios asturianos (algunos tan poco sospechosos de secundar nuestro supuesto "extremismo sindical" como RNE, la SER o la propia TPA del gobierno de Areces). Sin embargo, parece que **a la redacción de algunos medios sólo llegan las notas de prensa de algunos sindicatos**, y no tienen un minuto libre que perder llamando para contrastar una noticia. Simplemente, copian y pegan los textos que les remiten. En este último artículo hay frases textuales de algún destacado dirigente sindical (ninguno de los que aparece en la foto, por cierto, y eso que somos muchos), pero las frases aparecen sin entrecomillar, con una redacción que recuerda peligrosamente a las de algunas circulares de un sindicato que no hace tanto llamaba a la rebelión de las masas en las Asambleas.

Sólo vamos a decirlo una vez más, porque después hablarán los hechos, **el conflicto NO está cerrado**, el acuerdo es insuficiente en muchos aspectos y vamos a seguir peleando por los asuntos que quedan pendientes, como se decidió en la última Asamblea. Nadie se va a oponer a que se jubilen los compañeros que llevan tantos años esperando, ni a que se convoque una oposición para contratar nuevo personal, ni a que se aumente, aunque sea mínimamente, la retribución de los niveles más bajos.

Sí nos oponemos a olvidar a los compañeros cesados, trasladados y represaliados por secundar las huelgas y las movilizaciones que convocamos todos los sindicatos, y a que la aplicación incorrecta de los cálculos de la recuperación del poder adquisitivo convierta esta paga en una propina, y también nos oponemos a dejar colgando temas tan importantes como la exclusión del cuadro de mando de los mandos intermedios, el desarrollo de la carrera profesional o la consolidación de complementos para toda la plantilla.

Si la Dirección decide unilateralmente aplicar este acuerdo (de eficacia limitada, no lo olvidemos), que lo hagan. Todas las mejoras conseguidas son fruto de la lucha y la unión de los últimos meses. Pero si piensan que van a comprar las voluntades de los trabajadores con esto, comprobarán que están muy equivocados.

¿QUÉ PASÓ EN EL JUICIO?

En el juicio celebrado el miércoles, sólo compareció la abogada de CC.OO., acompañada de varios delegados de CC.OO. y CSICA, ya que UGT desistió de seguir adelante con la demanda. En la vista se presentaron pruebas sobradas de que la decisión de cesar a estos compañeros se debía única y exclusivamente a su participación en las huelgas legales y en las movilizaciones convocadas por todos los sindicatos, siguiendo los mandatos de la Asamblea de Trabajadores. También se demostró que todos estos compañeros son excelentes profesionales, con cumplimientos de objetivos superiores al 100% en sus respectivas oficinas, y con excelentes valoraciones tanto de sus superiores como de los clientes, que en algunos casos llegaron a presentar numerosas quejas y firmas demandando su inmediata reposición en sus puestos.

Por su parte, el abogado de la empresa se dedicó a intentar desviar la atención del tema principal (es decir, el motivo de los ceses) alegando únicamente que los ceses y nombramientos son potestad de la Dirección, intentando liar al tribunal con documentos y apreciaciones acerca del conflicto y del despido de Marco irrelevantes para el caso que se juzgaba y, (lo mejor de todo), presentando un **documento que según él recogía un acuerdo del Comité de Recursos Humanos, con los ceses de varios de los compañeros represaliados con fecha de ;;;27 de diciembre de 2006!!!**.

¿Quién se va a creer a estas alturas, que a dos días de la primera jornada de huelga y con Marco recién despedido, el Comité de Recursos Humanos no tenía nada mejor que hacer que reunirse para cesar a un grupo de mandos intermedios porque sí, porque les salió de ahí?.

Si ya existían esos ceses, previos incluso al cierre del ejercicio, ¿por qué esperaron más de un mes a comunicarlos? Y si era para darse tiempo a buscar sustitutos ¿por qué algunas de las oficinas en las que se cesó al director tuvieron más de dos meses la plaza vacante?

Esperamos, sinceramente, que el tribunal **no tome en consideración los engaños y las falsedades expresadas por el abogado de la Caja**, y emita una sentencia justa, ordenando la inmediata revocación de los ceses de estos compañeros.

Mientras tanto, **seguiremos peleando y denunciando donde sea necesario** la nefasta política laboral de la Dirección de Cajastur.

Por CC.OO.

Por CSICA